

ACTA Nº 3. REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CONSTITUIDA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA.

Objeto: IMPLANTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE COMPONENTES NECESARIOS PARA LA CREACIÓN DE UN ESPACIO CIUDADANO PROACTIVO Y ADAPTABLE, SUSCEPTIBLE DE COFINANCIACIÓN CON FONDOS FEDER 2021-2027 Y EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NextGenerationEU.

Nº expediente: 2022/005058.

Tipo de contrato: Contrato mixto de servicios y suministros.

ASISTENTES:

Presidenta suplente: D^a. Lucía Calvo Martín. Jefa de Servicio de Contratación de la Unidad de Servicios Especializados.

Vocales:

- D. Enrique Javier Prieto Sánchez. Técnico Superior Jurídico del Servicio de Régimen Jurídico y Coordinación Normativa.
- D^a Rosa Torres Costoso, por suplencia. Representante de la Intervención Delegada en la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D. Gustavo Castellanos Gómez. Coordinador Proyectos Área TIC de la Dirección General de Administración Digital.

Secretaria: D^a. Maria del Mar Gómez Ramírez. Asesora Técnica de Contratación de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

CIRCUNSTANCIAS DE LUGAR, MEDIOS Y TIEMPO:

Sesión a distancia celebrada con las siguientes reglas, remitidas en la convocatoria de la presente sesión mediante correo electrónico por la Secretaria de la mesa de contratación el día 1 de septiembre de 2022 a las 10 horas 22 minutos:

"1.- El inicio de la sesión tendrá lugar con el envío de este correo electrónico.



2.- La participación en la mesa requiere la confirmación de la recepción y lectura de este correo antes de las 14:00 horas de hoy, miércoles 1 de septiembre. A partir de esa hora tope se informará si la mesa ha sido válidamente constituida.

3.- A partir de ese momento y hasta las 12:00 horas de mañana, viernes 2 de septiembre, los miembros de la mesa tendrán tres opciones:

- Votar "aprobar".
- "Responder a todos" efectuando las observaciones que se consideren procedentes.
- Votar "rechazar"

Al correo con la convocatoria se le adjunta la siguiente documentación:

- Documentación requerida a las licitadoras AXPE CONSULTING S.L., INETUM ESPAÑA, S.A., UTE ACCENTURE, S.L.U - SPECIALIST COMPUTER CENTRES S.L. y BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L. debidamente firmada, junto con los justificantes de entrada y la verificación realizada para comprobar que los documentos nuevos remitidos se corresponden íntegramente con los originales.

ORDEN DEL DÍA:

1º.- Examen de la documentación aportada en el sobre electrónico nº 2 por las empresas AXPE CONSULTING S.L., INETUM ESPAÑA, S.A., UTE ACCENTURE, S.L.U - SPECIALIST COMPUTER CENTRES S.L. y BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L., de acuerdo con la petición de subsanación acordada en la mesa de 26 de agosto de 2022, según obra en la correspondiente acta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

En el plazo establecido en las reglas de la convocatoria de la presente sesión, todos los miembros confirman recepción y lectura del correo, por lo que, de conformidad con lo establecido en las reglas de funcionamiento señaladas y en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se declara válidamente constituida la sesión a distancia de la mesa de contratación designada en virtud de Resolución de la Secretaria General de la Consejería de



Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 8 de julio de 2022, compuesta de la forma precedentemente indicada.

Igualmente, en el plazo establecido en las reglas de la convocatoria, todos los miembros de la mesa votan “aprobar”, el siguiente **acuerdo**:

- 1) Considerar subsanada la documentación aportada por las empresas AXPE CONSULTING S.L., INETUM ESPAÑA, S.A., UTE ACCENTURE, S.L.U - SPECIALIST COMPUTER CENTRES S.L. y BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L., por estar debidamente firmada y no haberse modificado ni alterado su contenido. Asimismo, dar traslado de la misma a los servicios correspondientes para su valoración.

La presente acta ha sido remitida mediante correo electrónico a los asistentes a la mesa para que los mismos manifiesten su conformidad o reparos al texto, a los efectos del artículo 18. 2 y 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

V Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA